COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACIÓN N° 12 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL CAÑONERO PARAGUAY"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021** para la **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL CAÑONERO PARAGUAY"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., ADRIANA ARIAS DIAZ., CAYO CESAR CACERES FLORES., BM ELECTRODOMESTICOS S.A. y GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **Lunes 19 de julio de 2021**, a las 10:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 26/2021 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL CAÑONERO PARAGUAY"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas delos siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	*COVA DE JUAN RODRIGUEZ.*	Gs. 48.360.000.-
2	*PARANA COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez*	Gs. 50.900.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
COVA DE JUAN RODRIGUEZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firmas comerciales **COVA DE JUAN RODRIGUEZ. y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	***COVA DE JUAN RODRIGUEZ.***	**Gs. 48.360.000.-**
2	***PARANA COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez***	**Gs. 50.900.000.-**

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que todos los productos solicitados son de Origen extranjeros.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***COVA DE JUAN RODRIGUEZ.***; presenta la oferta más económica en todos los ítems; por lo tanto procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: COVA DE JUAN RODRIGUEZ.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que las empresas, ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 282, para la Empresa **COVA DE JUAN RODRIGUEZ, y la NOTA N° 283,** para la empresa **PARANA COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez**, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

EMPRESA COVA DE JUAN RODRIGUEZ.:

- ✓ Copias de contrato con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS a empresas públicas y/o privadas, de año (2018, 2019, 2020).
- ✓ Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (Copia Autenticada) de los bienes ofertados para las marcas ELECTROLUX, BRITEK, CONSUMER Y KARCHER.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (en idioma español).

- ✓ Explicación detallada de la composición del precio ofertado por haber sobrepasado el rango establecido en la reglamentación dispuesta por la DNCP: Por encima del 15% del precio referencial para los Ítems N° 2.-

EMPRESA PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2018, 2019 y 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado
- ✓ Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (Copia Autenticada) de los bienes ofertados a excepción de los ítems N° 10 y 11.
- ✓ Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (en idioma español).
- ✓ Explicación detallada de la composición del precio ofertado por haber sobrepasado el rango establecido en la reglamentación dispuesta por la DNCP: Por encima del 15% del precio referencial para los Ítems N° 2, Ítems N° 8. Ítems N° 10, Ítems N° 12.-

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, las empresas **COVA DE JUAN RODRIGUEZ., y PARANA COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez** presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Se procede a la verificación de las Especificaciones Técnicas si Cumple con lo requerido en la carta de Invitación:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	COVA de Juan Rodríguez	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
1	AA tipo Split 12.000 BTU	* Provisión e instalación de aire acondicionado Split de 12.000 BTU: Potencia Eléctrica 1.2kw como mínimo. Frío/Calor. Bajo nivel de ruido. Bajo consumo de energía. Mantiene temperatura constante. Gas ecológico R410. Control remoto Backlight. Dimensiones del Evaporador: Largo: 845 mm como mínimo, Ancho: 289 mm como mínimo, Altura: 209 mm como mínimo. Dimensiones del Condensador: Largo: 848 mm como mínimo, Ancho: 540 mm como mínimo, Altura: 320 mm como mínimo. Peso del Evaporador: 8.8kg como mínimo. Peso del Condensador: 31.2kg como mínimo. DbA condensador: 42 como mínimo. DbA evaporador: 42 como mínimo. Caudal m3/h: 600 como mínimo	**No Cumple** presenta el largo del evaporador 80,5cm; alto 19,4 cm y ancho 28,5 cm (menor a lo solicitado)	**Cumple**
2	Horno eléctrico	* **Provisión y colocación de horno convector** de 3 bandejas, eléctrico, con control de temperatura por termostato, puerta con visor moderno, cuerpo en acero inoxidable, turbina simple, temperatura de 50°a 300°C.	**Cumple**	**Cumple**
3	Cocina de 5 hornallas	* Provisión y colocación de cocina anafes de **5 hornallas**: Hornallas en hierro esmaltado. Botones removibles. Encendido Súper automático. Hornallas con tamaños y potencias diferentes. Hornallas selladas. Panel frontal. Mesa sellada de acero inox. Hornalla c/ triple llama. A Gas.	**Cumple**	**Cumple**
4	Televisor Smart TV LCD de 50"	* **Provisión y colocación de Smart TV de 50 pulgadas como mínimo.** PANTALLA; tipo pantalla LCD resolución 3840 x 2160, angulo de visión angulo de visión amplio, panel IPS IPS Wide normal color Gamut VIDEO(CALIDAD DE IMAGEN), tasa de refresco 60 Hz TruMotion TM120, HDR HDR Activo 4K HDR10 HDR10 Pro, HLG Sí Upscaler 4K Upscaler, efecto HDR Sí (2K/4K) Picture Master Processor Quad-core, color Enhancer Dynamic Color Noise Reduction Reducción de ruido, Dynamic Tone Mapping HDR Dynamic Tone Mapping AUDIO, potencia 20W sistema de altoparlantes (ch) 2.0 CH, Dirección Down Firing Simultaneous Audio Output, One Touch Sound Tuning Ready Adaptive Sound Control, sound sync / Bluetooth Audio Playback, Códec de audio DTS Decoder, modo Surround Ultra Surround Clear	**Cumple**	**Cumple**

		Voice SMART TV, SO (Sistema operativo) webOS AI ThinQ Procesador Quad-core, acceso rápido, navegador Web, Magic Link, VR360 My Content, Music Player, My Channels, Channel Advisor, CONVERGENCIA INTELIGENTE: Aplicación móvil, Mobile TV On, WiFi TV On, Bluetooth Low Energy On, Miracast (replicación de móvil a TV), Network file Browser, CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: Digital Recording, Analog DVR, Time Shift, Block access to harmful site, CONECTIVIDAD: HDMI 3 Simplink (HDMI CEC), ARC o eARC (Canal de retorno de audio) ARC USB 2, LAN Componente / Compuesto de entrada, compuesto de entrada (AV) RF In, WiFi, Bluetooth, salida de audio digital (óptico), línea de salida, POTENCIA: fuente de alimentación (voltaje, Hz) AC 100~240V 50-60Hz, Consumo de energía Stand By Under 0.5W, Energy saving Mode, Illuminance Green sensor.		
5	Bebedero eléctrico	* Provisión e instalación de bebedero eléctrico frio/caliente/natural: de tres funciones, agua caliente, frio y natural, Fabricadora de Hielo con 9 perillas integrado, capacidad de fabricación 9 cubitos de hielo cada 10 minutos. Debe contar con: un habitáculo en donde se almacena automáticamente el hielo que va fabricando, un sensor que mide la cantidad de hielo que debe fabricar de acuerdo a la capacidad de almacenaje del habitáculo. La perilla para la opción de agua caliente deberá contar con un seguro de bloqueo para evitar el derrame accidental del líquido. Temperaturas: 5-10°C (fría) 85-95°C (caliente), Medidas: Ancho 30cm, Largo 35 cm y Alto: 100cm. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	**Cumple**	**Cumple**
6	Visicooler de 500 litros	*** Provisión e instalación de visicooler de 500 litros como mínimo**, LED superior, temperatura de 0-7 °C, forzador turbinado, dimensiones: alto 200 cm como mínimo, profundidad 58 cm como mínimo, ancho 70 cm como mínimo.	**Cumple**	**Cumple**
7	Congelador de 530 litros	*** Provisión e instalación de congelador de 530 litros**, con dos tapas, refrigeración-congelado, indicadores luz piloto, Panel de Control Digital. Drenaje frontal, fácil de descongelar y limpiar, cuya marca sea reconocida a nivel mundial, con representación técnica y especializada en el país, medidas: Ancho 147,3 cm. como mínimo / Alto 94,0 cm. como mínimo / Profunidad 78,0 cm. como mínimo.	**Cumple**	**Cumple**
8	Microondas de 31 litros	*** Provisión e instalación de microondas 31 litros como mínimo:** Pantalla digital. Tecla Potencia/Porciones. Con Grill. Teclado numérico. Reloj digital. Recetas personalizadas. Capacidad: 31 LTS	**Cumple**	**Cumple**
9	Frigobar de 55 litros	*** Provisión y colocación de Frigobar de 55 litros**, puerta de aluminio, con selector de temperatura, tamaño del congelador 5l, capacidad para botellas de 2l, estante organizador, tamaño: 52x44x48 cm, Peso: 16 kg.	**Cumple**	**Cumple**
10	Rasuradora de cabello	*** Provisión de máquina de cortar pelo** Cuchillas de acero, gancho para colgar, lubricante y cepillo de limpieza, 5 posiciones de control.	**Cumple**	**Cumple**
11	Refrigeradora interior	Provisión e instalación de Refrigeradora interior, refrigeración estática, ideal para alimentos en general, patas ajustables vidrio recto y control digital de temperatura	**Cumple**	**Cumple**
12	Aspiradora	*** Provisión de aspiradora** con contenedor de polvo de facil limpieza, cepillo para todo tipo de superficie, filtro lavable, filtro con sistema de ciclones sin bolsa modo escoba, modo compacto, Potencia 1000W, Capacidad; 15 Lts, Material de residuo; Bolsa de filtro de papel, Tipo de aspiradoras; Agua/polvo.	**Cumple**	**Cumple**
13	Lavarropa	*** Provisión y montaje de lavas secarropas**. Lava; 10 Kg / Seca 6 Kg, Clase de eficiencia energética; A, Consumo de energía (por ciclo); Tipo: Lavadora/Secadora Carga Frontal. Tecnología de Lavado: 6 Motion DD. Motor: Inverter Direct Drive. Smart Diagnosis: SI. Tecnología Steam™ elimina el 99.9% de los alérgenos, como los ácaros del polvo que pueden causar alergias o problemas respiratorios. Tecnología ThinQ™, disfruta del lavado inteligente al operar y monitorear tus ciclos de lavado de forma remota.	**Cumple**	**Cumple**

Conforme al cuadro elaborado más arriba se verifica que la empresa **COVA de Juan Rodríguez NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas en el ítem N° 1, por tal motivo **se procede a descalificar** su oferta para el presente llamado, conforme al Art. 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. De la Ley N° 2051/03 que establece lo siguiente: *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ***2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato…***

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **PARANA COMERCIAL DE Guillermina Rodríguez** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Oferentes Individuales. Personas Físicas	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismo **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	**GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LOPEZ**	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	**808.867**	**No se registra datos en el SINARH**

Por tanto, la empresa **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Referenc.	-25	+15
1	40101701-002	AA tipo Split 12.000 BTU	1	2.700.000	2.640.000	1.980.000	3.036.000
2	52141519-001	Horno Eléctrico	1	3.500.000	2.623.333	1.967.500	3.016.833
3	52141504-006	Cocina de 5 hornallas	1	2.300.000	2.383.333	1.787.500	2.740.833
4	52161505-9997	Televisor Smart TV LCD de 50"	1	5.450.000	4.866.667	3.650.000	5.596.667
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	1	2.250.000	2.195.667	1.646.750	2.525.017
6	24131610-001	Visicooler de 500 litros	1	7.100.000	6.998.000	5.248.500	8.047.700
7	52141507-001	Congelador de 530 litros	1	5.100.000	4.633.333	3.475.000	5.328.333
8	52141502-001	Microondas de 31 litros	1	1.950.000	1.631.667	1.223.750	1.876.417
9	52141501-007	Frigobar de 55 litros	1	1.700.000	1.821.667	1.366.250	2.094.917
10	52141704-001	Rasuradora para cabello	1	1.350.000	1.068.333	801.250	1.228.583
11	56101705-999	Refrigeradora interior	1	10.800.000	10.886.667	8.165.000	12.519.667
12	47121602-001	Aspiradora	1	1.100.000	883.333	662.500	1.015.833
13	47111502-001	Lavarropa	1	5.600.000	4.886.667	3.665.000	5.619.667

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente se encuentran por encima del 15 % para los ítem N° 2, ítem N° 8, ítem N° 10, y para el ítem N° 12, se procedió a solicitar mediante nota formal el desglose de precio y/o composición de los mismos; llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, la empresa **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.**, presentó lo solicitado, el cual fue analizado y aceptado, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).
- Endeudamiento: Pasivo total / activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).
- Rentabilidad: (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.
  El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2017- 2018 - 2019).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
ACTIVO TOTAL	**509.803.468**	**588.591.427**	**924.031.647**	**2.022.426.542**	00,2	**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO**
PASIVO TOTAL	**6.812.891**	**8.560.085**	**34.400.031**	**49.773.007**		
ACTIVO CORRIENTE	**483.289.117**	**562.077.076**	**897.517.296**	**1.942.883.489**	39,0	**RATIOS DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	**6.812.891**	**8.560.085**	**34.400.031**	**49.773.007**		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**61.316.013**	**77.040.765**	**309.600.275**	**447.957.053**	0,35	**RATIOS DE RENTABILIDAD**
CAPITAL	**322.244.434**	**441.674.564**	**502.990.577**	**1.266.909.575**		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez., está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo tanto "CUMPLE" con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2018 – 2019 - 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado), por cada año, mencionado anteriormente.	CUMPLE

e) Capacidad técnica:

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
Autorización del Distribuidor para todos los ítems a excepción de los ítems N° 10 y 11.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.**, "CUMPLE" con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada y reúne la capacidad técnica para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN.

Concluido los análisis en este proceso de evaluación, se ha constatado que la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente, cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2021** para la "**ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL CAÑONERO PARAGUAY**", a la siguiente empresa:

- **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.**; Para todos los ítems, como monto máximo; hasta la suma de Gs. 168.600.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seis cientos mil), y como monto mínimo: hasta la suma de Gs. 84.300.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos mil).

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 29 de Julio de 2021.

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
GD Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C Int – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 19/2021 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL CAÑONERO PARAGUAY"

OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
10	COMANDO DE FLOTA DE GUERRA	168.600.000	84.300.000
MONTO TOTAL		**168.600.000**	**84.300.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	40101701-002	AA tipo Split 12.000 BTU	Unidad	Evento	1	Goodweather	China/otros países	2.700.000	2.700.000
2	52141519-001	Horno Eléctrico	Unidad	Evento	1	Italux	Brasil	3.500.000	3.500.000
3	52141504-006	Cocina de 5 hornallas	Unidad	Evento	1	Electrolux	China/otros países	2.300.000	2.300.000
4	52161505-9997	Televisor Smart TV LCD de 50"	Unidad	Evento	1	LG	China/otros países	5.450.000	5.450.000
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Evento	1	Homestar	China/otros países	2.250.000	2.250.000
6	24131610-001	Visicooler de 500 litros	Unidad	Evento	1	Briket	China/otros países	7.100.000	7.100.000
7	52141507-001	Congelador de 530 litros	Unidad	Evento	1	Consul	Brasil	5.100.000	5.100.000
8	52141502-001	Microondas de 31 litros	Unidad	Evento	1	Electrolux	China/otros países	1.950.000	1.950.000
9	52141501-007	Frigobar de 55 litros	Unidad	Evento	1	Consumer	China/otros países	1.700.000	1.700.000
10	52141704-001	Rasuradora para cabello	Unidad	Evento	1	Babyliss	China/otros países	1.350.000	1.350.000
11	56101705-999	Refrigeradora interior	Unidad	Evento	1	Frilux	Brasil	10.800.000	10.800.000
12	47121602-001	Aspiradora	Unidad	Evento	1	Karcher	China/otros países	1.100.000	1.100.000
13	47111502-001	Lavarropa	Unidad	Evento	1	LG	China/otros países	5.600.000	5.600.000
			Precio Total						**50.900.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
GD Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C Int – Jefe UOC Nº 3